

MANIFESTACION Y SOLICITUD RAD 11001310301320190054400

Juan David Ruiz <Juan.ruiz@riglegal.co>

Mié 16/11/2022 12:34 PM

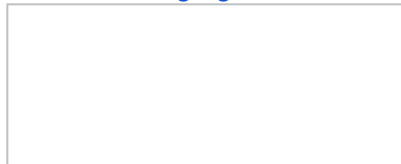
Para: Juzgado 13 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: audienciasriglegal@hotmail.com <procesos@riglegal.co>

SEÑOR**JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

JUAN DAVID RUIZ PEÑA, abogado en ejercicio, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula ciudadanía No. 1022.362.154 expedida en Bogotá D.C. y portador de la T.P No 283.783 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte Demandante, respetuosamente radicó memorial poniendo en conocimiento que se ha reconocido un apoderado judicial a la parte Actora sin que el suscrito haya renunciado al poder y expedido el correspondiente paz y salvo.

Del señor Juez,

Juan David Ruiz Peña**Abogado****Dirección:** Calle 73 No. 9 - 42 Of. 605**Teléfono:** 571 805 53 94**Celular:** 57 301-7316204**Correo:** juan.ruiz@riglegal.co**Web:** www.riglegal.co

Esta transmisión se entiende para uso del destinatario o la entidad a la que va dirigida y puede contener información confidencial o protegida por la ley. Quien reciba este mensaje, debe verificar que el mismo, o cualquier anexo no contengan virus informáticos, motivo por el cual, no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo. Si el lector de este mensaje no fuera el destinatario, considérese por este medio informado que la retención, difusión, o copia de este correo electrónico está estrictamente prohibida. Si recibe este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al emisor del mismo y destruya el original.

SEÑOR

JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTIA
RADICADO : 11001310301320190054400
DEMANDANTE : FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-FODESEP-
DEMANDADO : CORPORACIÓN ESCUELA DE ARTES Y LETRAS INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA – EDGAR IGNACIO DÍAZ SANTOS.

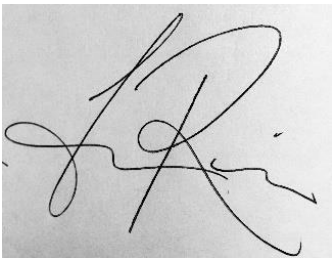
JUAN DAVID RUIZ PEÑA, abogado en ejercicio, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula ciudadanía No. 1022.362.154 expedida en Bogotá D.C. y portador de la T.P No 283.783 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte Demandante, respetuosamente

Manifiesto:

1. Que el abogado MISAEL PIÑEROS MARTINEZ radicó poder especial ante su Despacho el pasado 04 de noviembre de 2022, para actuar como apoderado judicial de la parte Demandante.
2. Mediante el numeral cuarto del auto de fecha 11 de noviembre de 2022, se reconoció personería al abogado MISAEL PIÑEROS MARTINEZ para actuar como apoderado de la parte Actora.
3. Como apoderado de la parte Ejecutante reconocido anteriormente por este Despacho, me permito indicarle que a la fecha no he renunciado a mi designación, ni tampoco la sociedad RIGLEGAL S.A.S ha renunciado al poder especial conferido por el FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR- FODESEP (Ejecutante), incluso, FODESEP no ha comunicado su intención de cambiar de apoderado judicial.
4. A la fecha la sociedad RIG LEGAL S.A.S. y el suscrito, no hemos expedido paz y salvo de honorarios de abogado al FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-FODESEP (Ejecutante).

En consecuencia, solicito que se revoque el numeral cuarto del auto del 11 de noviembre de 2022, por medio del cual se reconoce personería al abogado MISAEL PIÑEROS MARTINEZ.

Señor juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Ruiz Peña', is centered on a light gray rectangular background.

JUAN DAVID RUIZ PEÑA

C.C No: 1022.362.154 de Bogotá D.C.

T.P No 283.783 del Consejo Superior de la Judicatura